

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7108 *ADU 21 SOCIEDAD DE CARTERA, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 ADU 21 SOCIEDAD DE CARTERA, S.L.
 UROLADU 4, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que mediante decisión de la Junta General de la sociedad escindida, de fecha 23 de mayo de 2014, se aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Zumaia, 26 de mayo de 2014.- Imanol Yeregui Eguiguren, Secretario del Consejo de Administración de "Adu 21 Sociedad de Cartera, S.L.".

ID: A140028415-1